



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 11248 de fecha 15 de noviembre del 2012, suscrito por la servidora municipal María Sebastiana Yengle Poémape, el Informe N° 0018-2013-JUP/MPP y el Informe N° 017-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 11248 de fecha 15 de noviembre del 2012, suscrito por la servidora municipal María Sebastiana Yengle Poémape, solicita el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo, por motivo del fallecimiento de su señor Padre Don Alcides A. Yengle Costilla, adjuntando la Partida de Defunción de su familiar.

Que, el D.S. N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", Cap. XI Art. 142° Núm. J) establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: (...) Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo, concordante con el Art. 144° "(...) en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos (02) remuneraciones totales".

Que, mediante Informe 0018-2013-JUP/MPP, de fecha 10 de enero del 2013, la Jefatura de Administración de Personal, eleva a este Despacho la liquidación de subsidio por fallecimiento de familiar directo de la servidora municipal María Sebastiana Yengle Poémape, por la suma de S/. 2,167.56 Nuevos Soles (Dos mil ciento sesenta y siete y 56/100 Nuevos Soles)

Que, con Informe N° 017-2013-SGAL-MPP, de fecha 14 de enero del 2013, la sub Gerencia de Asesoría Legal, opina porque se declare procedente lo solicitado por la referida servidora.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR subsidio por fallecimiento de familiar directo a la Servidora Municipal **MARÍA SEBASTIANA YENGLÉ POÉMAPE** ascendiente a S/. 2,167.56 Nuevos Soles (Dos mil ciento sesenta y siete y 56/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y Tesorería

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
U. Ppto
U. Personal
Interesado
Archivo